

65

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero quince (15) de dos mil veintiuno

(2021).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2020-00005-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2020-00005-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$	2'580.000.00
Correo	\$	7.000.00
Registro documentos	\$	31.600.00
Otras costas	\$	- 0 -

TOTAL	\$	2'618.600.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

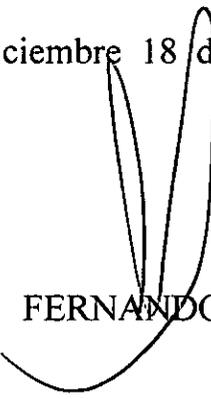
Ibagué Tolima, diciembre 18 de 2020.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Diciembre 18 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.



FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario